

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN “LA FERIA” - EL LUGAR PARA EL TALENTO IBAGUERENO

La participación en La Feria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos a continuación; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción demuestra la plena aceptación de términos.

1. Para los distintos sectores solo se podrán presentar personas mayores de 18 años.
2. Personas con domicilio en el municipio de Ibagué.
3. Respetar el tiempo de inscripción de la convocatoria (1 semana una vez publicada).
4. Las empresas seleccionadas en “La Feria” 2016 deberán tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con los días (3) y los horarios estipulados para el desarrollo de “La Feria” así: 16 de diciembre de 12:00m hasta las 12:00pm, 17 de diciembre de 10:00am hasta 12:00pm y 18 de diciembre de 10:00am a 8:00pm
5. Para efectos de inscripción de organizaciones o colectivos, podrá hacerlo solo un representante de ellas, quien será el responsable del proceso de la participación en “La Feria”.
6. La inscripción solo puede hacerse en un sector de actividad productiva o comercial.
7. El aspirante debe garantizar que la empresa se encuentra formalmente constituida, variable que se evaluará como un requisito indispensable para ser seleccionado, no es requisito únicamente para las empresas del Sector Mercados Campesinos.
8. La presentación del stand de la empresa deberá seguir y mantener los formatos y metodologías establecidas por “La Feria”.
9. No se aceptará la presentación de empresas que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
10. El aspirante debe contar con la mínima publicidad exigida (Tarjetas de presentación, Pendón, Flyer) establecida por la organización de La Feria para la exhibición en el stand.
11. Serán requisitos claves para llevar a cabo el proceso de selección los siguientes: La calidad del producto o servicio ofrecido, presentación del producto y calidad en el material publicitario a utilizar.

12. Se elegirán mínimo 5 empresas por comuna para lograr tener representación de toda la ciudad, siempre y cuando cumplan con los términos de la convocatoria.
13. Los aspirantes pertenecientes a los sectores: gastronómico (Alimentos y bebidas), Café, pastelería y repostería deben garantizar los equipos necesarios para la puesta en escena (Refrigerador, estufa, horno, etc.)

II. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

1. El aspirante deberá realizar la inscripción a través de la web, en el formulario de inscripción oficial de “La Feria” - El lugar para el talento Ibaguereño. La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
2. Respetar los términos y condiciones de la convocatoria.
3. Las empresas seleccionadas en cada sector, estarán sujetas al seguimiento y acompañamiento durante la feria por parte del Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova – Laboratorios Microempresariales, adscrito a la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud.
4. El aspirante deberá presentarse con solo una empresa.
5. Realizar la presentación del producto y material publicitario de la empresa a los asesores del Programa en los lugares, fechas y horarios establecidos.
6. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad del escenario destinado para la ejecución de la feria, no podrá ausentarse durante el desarrollo de la feria.
7. Asistir puntualmente a las reuniones o actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas.
8. Informar por escrito en caso de renunciar al estímulo o beneficio otorgado (Participación en “La Feria”).
9. El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude en la feria, en tal caso perderá el beneficio.

III. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente de la feria.
2. Todos los participantes tienen derecho a recibir de manera oportuna el stand y los instrumentos establecidos por la organización de la feria.
3. Ningún aspirante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o filiación política.

IV. SECTORES DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA O COMERCIAL DE LA FERIA

La convocatoria para expositores de “**LA FERIA**” - **EL LUGAR PARA EL TALENTO IBAGUERENO**, abarca a todos aquellos microempresarios con empresas que desarrollen actividades económicas clasificadas en los siguientes sectores:

GASTRONÓMICO (ALIMENTOS Y BEBIDAS)

Comprende las empresas que se dedican a la producción, comercialización de carnes, vegetales, cacao, chocolate y productos de confitería, productos lácteos, molinería, almidones, productos de panadería, macarrones, fideos, y productos farináceos similares, refinerías de azúcar y trapiches. El subsector de bebidas reúne a productores, embotelladores y comercializadores de bebidas no alcohólicas.

CAFÉ, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

Este sector comprende lo relacionado con la preparación, cocción y decoración de platos y piezas dulces y saladas tales como tortas, postres, pasteles, galletas, budines, cremosos de arroz, tartas, croissant de arequipe, brownies, bizcochuelos, panqueques, milhojas, cupcakes, pan cubierto de chocolate, waffles, alameda de frutas, tartita catalana de frutos secos, dulcelena, empanadas de atún, tarta de jamón y queso, croissant de jamón y queso, pastelería salada de pizza y empresas dedicadas a la comercialización de diferentes bebidas elaboradas a base de café tales como: café en grano, café Molido, expreso, tinto americano, amaretto, carajillo, café campesino, capuchino, granizado de café, cremoso de frutas.

AGROINDUSTRIAL

Comprende las empresas con componentes de valor agregado e innovación, que se dediquen a la transformación de productos provenientes de la agricultura, ganadería, pesca, riqueza forestal, entre otros destinados al consumo, así como también la transformación de productos provenientes de los recursos naturales destinados al sector no alimentario como lo son: cuero, calzado, productos madereros, papel y productos de papel, combustibles, biocombustibles, caucho y productos de caucho.

MERCADOS CAMPESINOS

Comprende las empresas producto del esfuerzo de distintos campesinos y campesinas que se han organizado en la zona rural de Ibagué para llevar ellos mismos los alimentos a la ciudad, tratando de eliminar las cadenas de intermediarios y abrir espacios para vender sus productos directamente al consumidor tales como: hortalizas, legumbres, frutos, lácteos, huevos, cereales, té.

MODA (TEXTIL-CONFECCIONES)

Este sector comprende lo relacionado con los eslabones de fibras e insumos, textiles (hilatura y tejeduría), insumos para confección, confección y manufactura de indumentaria, comercialización y distribución del producto final, diseño textil, industrial, de moda y servicios especializados.

DISEÑO (ACCESORIOS Y BISUTERÍA)

Comprende los productos derivados del trabajo manual realizado por una persona sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones, estos son objetos obtenidos en el que cada pieza es distinta a las demás. La categoría de la bisutería agrupa accesorios de hombre y de mujer tales como: Anillos, Correas, Collares, Aretes, Pulseras, Juegos, Carteras, Bolsos y Billeteras, hechos en materiales no preciosos como chaquiras, coco, totumo, latón, cañaflecha, tagua, semillas.

DISEÑO (MARROQUINERÍA)

Comprende los productos derivados del trabajo manual realizado por una persona con o sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones, estos son objetos como: artículos de bolsillo, bolsos de mano, baúles, maletas y maletines, otras manufacturas en cuero, prendas, guantes, mitones y manoplas, cintos, cinturones y bandoleras, accesorios de vestir.

DISEÑO (HOGAR, OFICINA, MADERA, COUNTRY)

Comprende empresas que diseñen, fabriquen y comercialicen productos como: lencería, orden y limpieza, cocina, mobiliario, productos para mascotas, decoración, accesorios, cuadros, vinilos, productos de jardinería, sillas, mesas, bibliotecas, organizadores, módulos, artículos para oficina, madera, country.

DISEÑO (JUGUETERÍA)

Comprende empresas que elaboren y comercialicen elementos dirigidos a la población infantil, que tienen en cuenta el valor psicológico, pedagógico y sociológico que el juguete aporta a los menores como: Sensoriales: (móviles, mantas de actividades, juegos de discriminación auditiva, visual y táctil, las pinturas, los disfraces, las creaciones de moda), Motrices: (andadores, patines, bicicletas, sonajeros, construcciones, recortables), Cognitivas: (puzzles, encajes, rompecabezas, cartas, memos, modalismo, juegos de lenguajes), Sociales: (muñecos, cocinas, tiendas, disfraces, juegos de mesa), Afectivos: (peluches, disfraces).

MERCADO DE LAS PULGAS

Comprende empresas que comercialicen productos ya sean nuevos o usados a precios menores que en los establecimientos comerciales regulares o incluso auténticas gangas como: muebles, ropa, zapatos, antigüedades, cachivaches, acetatos, colecciones, libros, electrodomésticos y artesanías, porcelanas, baúles, ropa, vitrolas, arte, música, televisores, radios, teléfonos, equipos de sonido y computadores que ya no se venden en el mercado entre otros elementos.

COMERCIAL Y SERVICIOS

Engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Las propuestas que participen en este sector, debe corresponder a servicios prestados para satisfacer las necesidades de la población, tales como tiendas, papelerías, restaurantes, fincas turísticas, operadores turísticos, servicios de educación, servicios profesionales, salones de belleza - estética, transporte, comunicaciones, entre otros.

AMBIENTAL

Comprende empresas que incidan concretamente en la modificación de hábitos y costumbres, campañas de comunicación, proyectos, ideas o creaciones innovadoras que tengan como eje la sustentabilidad, la calidad de vida y hábitos de comunidad saludable y que aborden temas que promuevan el desarrollo pleno de las comunidades en un ambiente saludable; iniciativas que busquen incidir concretamente sobre las formas de interacción como sociedad con el ambiente, los materiales que consumimos y utilizamos, el cuidado de los recursos naturales de nuestro entorno (agua, aire, suelo), la separación de los residuos, la reducción

y reutilización de los mismos, la conservación de la diversidad y las prácticas responsables en cuanto a alimentación, consumo, materiales innovadores y energía.

TECNOLOGÍA

Comprende la innovación científica y tecnológica y promueve el crecimiento industrial, ayudando a mejorar los niveles de vida de la población. Este sector incluye (TIC y tecnologías limpias y verdes), robótica, marketing digital y aplicaciones tecnológicas.